

RESOLUCION DE ORIENTACION PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador a las once con veinte del día veintiuno de septiembre de dos mil quince, el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OIR15- 067, el día diecisiete de septiembre de dos mil quince presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de Mayra Jeannette Masis Ochoa, estudiante egresada universitaria con el Documento Único de Identidad Número: cero uno seis siete cinco cinco uno cero cero, ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al artículo sesenta y dos inciso segundo que la información solicitada relacionada con Leyes Secundarias (vinculantes) relacionadas al tema Niñez – Adolescencia está disponible en el portal web de transparencia institucional de esta dependencia en la siguiente dirección: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-integral-de-la-ninez-y-la-adolescencia/information_standards/otros-documentos-normativos o ingrese al link de Gobierno Abierto de www.isna.gob.sv y descargue del casillero de Información Oficiosa / Marco Normativo / Otros Documentos Normativos y en virtud del requerimiento de información sobre el Marco Histórico Nacional e Internacional de aplicabilidad de legislación de niñez y adolescencia en el país y habiendo analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico de las competencias del ISNA en base al artículo 180 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA); está institución ha identificado con base a lo establecido en los artículos sesenta cinco y sesenta ocho inciso segundo y setenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública, el artículo cuarenta y nueve del Reglamento de dicha ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACION PÚBLICA SOLICITADA RELATIVA A MARCO HISTORICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE APLICABILIDAD DE LEGISLACIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL PAÍS.

Su solicitud deberá ser dirigida Al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia por ser el ente obligado y facultado para conocer sobre el Marco Histórico Nacional e Internacional de aplicabilidad de legislación de niñez y adolescencia en el país. La direccion a la que usted debe de dirigirse es a la Oficina de Información y Respuesta del CONNA. Puede contactar con la Oficial de Información licenciada Silvia Orellana al teléfono 2501 6600, correo electrónico info@conna.gob.sv solicitando o descargando Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador 2014 y la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314732 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv